

Resolución 2/2025 del Consejo Audiovisual de Andalucía relativa a la supuesta reiteración en el incumplimiento de los fines de servicio público en el programa *La Tertulia*, de Interlmería TV.

1.- El 23 de noviembre de 2024 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió una queja del grupo socialista en el Ayuntamiento de Almería referida a una supuesta reiteración en el incumplimiento de los fines de servicio público durante el programa *La Tertulia*, de Interlmería TV:

A pesar de las seis resoluciones emitidas por el Consejo Audiovisual de Andalucía, a las que hay que añadir la decisión 14/2024, en relación con dicho programa, Interlmería TV no ha adoptado ninguna medida para adecuar los contenidos del espacio televisivo a los principios y fines exigidos a un prestador de un servicio público, tal y como se le la advertido desde el Consejo Audiovisual de Andalucía. Siguen sin respetarse los principios de pluralismo político, neutralidad e imparcialidad y el moderador sigue sin cumplir las pautas periodísticas propias del género periodístico 'tertulia'.

Mantiene en cada programa un claro posicionamiento ideológico, el mismo que el del resto de participantes, y su tratamiento de los hechos que selecciona para su análisis es a todas luces parcial.

Continúa ejerciendo más de opinador que de moderador del espacio. Tampoco corrige los comentarios falsos vertidos por los colaboradores: Ejemplo: en el programa emitido el 12 de noviembre, una contertulia dijo que "durante los primeros 5 días ni estuvieron ni se les esperó" en referencia a los efectivos de emergencias competencia del Estado desplegados en Valencia por la DANA. Esto es claramente una información falsa puesto que desde el primer momento hubo militares en la zona. (...) La declaración de la contertulia no solo no fue matizada por el moderador sino que el mismo abundó en la idea, añadiendo que "aún se está esperando a la ministra Ribera", es decir, continúa fomentando las polémicas y el tono chusco hacia los representantes públicos, especialmente del Partido Socialista.

Otro ejemplo de dicho tono es llamar a la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, "la ministro de Hacienda", en 'La Tertulia' de pasado 5 de noviembre. La denominó de este modo varias veces, lo que confirma que no obedeció a un error sino que tal referencia era intencionada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO

13/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmXH83HSE23JN6QWZG2X4DN5X74

PÁG. 1/8



Este comportamiento del moderador es habitual en todos los programas. Otro ejemplo más, el pasado 12 de noviembre volvió a incurrir en insultos repetidamente hacia una concejala del PSOE a la que llamó varias veces “miserable”, con vehemencia, por el contenido de una intervención durante el último Pleno. Independientemente del contenido de dicha intervención, el moderador y resto de contertulios se recrean en el ensañamiento posterior hacia la concejala, llamando la atención que no valoren del mismo modo otras manifestaciones similares sobre el mismo tema protagonizadas por distintos dirigentes del Partido Popular.

Por otro lado, desde el Grupo Socialista queremos expresar nuestra disconformidad con el tiempo que el programa dedica habitualmente a cuestiones de ámbito nacional en detrimento del espacio que se destina a comentar la actualidad municipal o de la provincia de Almería. Resulta cuando menos sorprendente que un medio de comunicación municipal dedique más tiempo a tratar asuntos de actualidad nacional que de actualidad municipal o provincial, más aún dada la amplia oferta de programas de análisis, debates y tertulias que ofrecen las televisiones nacionales.

De otro lado, en relación a la solicitud de Inter Almería TV al Grupo Municipal Socialista para que proponga una lista de posibles tertulianos, consideramos que no corresponde a este grupo designar a las personas que deben participar en dicho programa puesto que deben ser seleccionadas de forma plural, equilibrada y sin adscripción política por parte de la dirección de la televisión municipal bajo el criterio de que cuenten con un amplio conocimiento de todos los ámbitos de la actualidad y capaces de transmitir argumentos desde el rigor.

En último lugar, también queremos poner de manifiesto nuestra queja por la presentación que se hace de dos de los colaboradores habituales: Francisco Amizián, que figura en los rótulos como “ingeniero técnico agrónomo” cuando también es asesor del Grupo del Partido Popular en la Diputación Provincial de Almería y ha sido ex concejal del PP en el Ayuntamiento de Almería, y José Fernández, que aparece como “periodista” cuando forma parte del grupo de asesores del PP en el Ayuntamiento de Almería. Su vinculación profesional con el Partido Popular es una información de interés que merecen conocer los espectadores de la televisión pública.

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 4 de diciembre de 2024, concediéndole al prestador un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas. En el periodo estipulado, se recibió el siguiente escrito:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH83HSE23JN6QWZG2X4DN5X74	PÁG. 2/8	

Con relación al argumento «siguen sin respetarse los principios de pluralismo político, neutralidad e imparcialidad», se ha de significar que el pluralismo político ha sido intencionadamente desactivado por los propios denunciantes. Es contradictorio que sea el propio partido político el que exprese su queja por la ausencia de "pluralismo político", cuando diversos miembros, tanto del Grupo Municipal Socialista como de la Ejecutiva Provincial Socialista, han expresado en múltiples ocasiones, y en distintos foros, que no participan en el programa La Tertulia por motivos muy alejados de la deseada pluralidad.

En el Consejo de Administración de InterAlmería Televisión, del que forman parte todas las fuerzas políticas con representación municipal, se ha insistido en la invitación a participar en La Tertulia sin obtener respuesta del PSOE ni del grupo Con Almería (Podemos-IU-Los Verdes-Alianza Verde). No obstante, en otras ocasiones han participado miembros de estas formaciones (militantes y simpatizantes) que, aun reconociendo al director del programa su intención de continuar en La Tertulia, se han visto obligados a abandonar su presencia obedeciendo a "directrices del partido".

En la queja del Grupo Municipal Socialista se expresa: (...) consideramos que no corresponde a este grupo designar a las personas que deben participar en dicho programa (...) Así, con este argumento, el Grupo Municipal Socialista cambia radicalmente de actitud, pues en años anteriores, en varias ocasiones, designaron a diferentes miembros del PSOE -también lo hizo Con Almería- para su asistencia y participación en La Tertulia. Uno de ellos, Antonio Ruano, lamentó dejar de asistir por haber sido elegido concejal (La Tertulia decidió desde el principio que no asistieran miembros activos de la Corporación municipal). En cualquier caso, siempre se aceptó este procedimiento, sin que hubiese contrariedad alguna por ninguno de los partidos que conforman la corporación municipal.

Igualmente, recordamos al Grupo Municipal Socialista lo que expresa la Constitución Española en este sentido:

Artículo 6. Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política.(...)

Pues resulta contradictorio que sea el propio Grupo Municipal Socialista quien se inhíba respecto de un precepto constitucional, siendo justo el que insta a la participación y la manifestación de la voluntad popular.

Con relación a las indicaciones o características exigidas para la selección de tertulianos "bajo el criterio de que cuenten con un amplio conocimiento de todos los ámbitos de la actualidad y capaces de transmitir argumentos desde el rigor". Creemos que es difícil encontrar a personas con

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH83HSE23JN6QWZG2X4DN5X74	PÁG. 3/8	

un amplio conocimiento de todos los ámbitos de la actualidad. (...) Es una tertulia. Es un espacio de opinión. Es la expresión personal. Es la opinión libre. Es el derecho al punto de vista personal y, en consecuencia, a estar en posesión de la verdad o caer en el error que, cuando es evidente, se corrige, se contrasta o se rechaza.

Con relación a la opinión de una contertulia en el programa emitido el 12 de noviembre, el denunciante dice: «una contertulia dijo que "durante los primeros 5 días ni estuvieron ni se les esperó" en referencia a los efectivos de emergencias competencia del Estado desplegados en Valencia por la DANA». Esta opinión, tomada por el denunciante como una "información falsa", obedece a las diferentes informaciones y testimonios de efectivos de Emergencias y la UME, que dijeron "estar prestos para el servicio, pero no les llegaba la orden". Varios medios de comunicación publicaron esta contingencia. Además, en el programa Cuarto Milenio, el periodista Íker Jimenez aseguro in situ que el pudo llegar con una modesta furgoneta Berlingo allí donde aun no habían accedido efectivos de Emergencias y la UME. En cuanto a la crítica dirigida al moderador por decir que "aún se está esperando a la ministra Ribera", hay que señalar que la ministra Ribera no había visitado la zona afectada, por lo que no es una información falsa. Días después, el 5 de diciembre, más de un mes desde las inundaciones, lo haría su sustituta en el cargo, la señora Agesen.

Con relación a la utilización del término "la ministro de Hacienda", ahora ya no se trata de opiniones, informaciones o rigor sino de una corrección gramatical. Preguntado el señor Rubio, director del programa, sobre esta cuestión nos transmite lo siguiente: Efectivamente, no obedeció a un error. Mi criterio, a diferencia del llamado discurso políticamente correcto, es llamar a las altas dignidades de las diferentes instituciones del Estado modificando el artículo determinado que, como es natural, determina el género (...).

Con relación a la naturaleza de los asuntos tratados en La Tertulia, se queja el denunciante de que se abordan materias de carácter nacional. En efecto, y a petición de los tertulianos, se tratan asuntos de carácter nacional, o mundial si se considera necesario. La selección de temas va en función del grado de afección a los intereses que terminan repercutiendo en el ámbito local, provincial o autonómico. (...)

Con relación a «el pasado 12 de noviembre volvió a incurrir (el director de La Tertulia) en insultos repetidamente hacia una concejala del PSOE a la que llamó varias veces "miserable"». Este episodio se refiere a la intervención en el Pleno de la concejal socialista, Lidia Compadre, quien asimiló las muertes por la DANA a la nefasta actuación del Partido Popular. Esta invectiva propició una severa admonición por parte de la alcaldesa y del portavoz de VOX. Concretamente, la alcaldesa expresó su contrariedad aludiendo a que en los años que llevaba en política, jamás escuchó algo tan lacerante.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH83HSE23JN6QWZG2X4DN5X74	PÁG. 4/8	

Evidentemente, La Tertulia se hizo eco de esta lamentable intervención. Asimismo, el director del programa calificó de "miserable" el discurso de la citada concejal por los execrables argumentos expresados, nunca se refirió a la concejal. Del mismo modo, preguntada por estas declaraciones la concejala socialista Fátima Herrera, manifestó en el programa La Entrevista de 13 de noviembre, que cualquier valoración política en este momento estaba fuera de lugar y era desafortunada.

Con relación a los rótulos que identifican a los miembros de La Tertulia, son los propios componentes quienes proponen su identidad. (...) Según expresa el PSOE "su vinculación profesional con el Partido Popular es una información de interés que merecen conocer los espectadores de la televisión pública". Y es aquí donde habríamos de tener cuidado en los límites que exceden de la mera presentación de cada persona. Según qué temas se traten, supongo a tenor de este criterio, también sería de interés para el espectador conocer la tendencia sexual, el estado civil, la confesión religiosa, el patrimonio, etc.

En conclusión, es en este tipo de denuncias donde se aprecia la intencionalidad del Grupo Municipal Socialista para atacar a La Tertulia con argumentos bastante peregrinos que, en ningún caso, vulneran o trasgreden código deontológico alguno o los principios que han de regir para expresar en libertad la opinión personal de cada uno de los tertulianos, incluyendo la opinión del propio contertulio director. (...)

A fecha de elaboración de este documento, el CAA ha emitido 6 resoluciones y una decisión relativas al programa *La Tertulia* del prestador público Interalmérica TV.

3.- El CAA ha analizado las dos ediciones del programa mencionadas en la reclamación. A continuación se ofrece un extracto de los contenidos analizados.

- 5 de noviembre de 2024

Durante el debate sobre la tragedia ocurrida en Valencia a consecuencia del temporal, que el presentador introduce con la frase *Volvemos con los momentos más histéricos y más miserables que ha provocado la DANA*, los invitados usan la expresión *ministro de Defensa* y *ministro de Hacienda* varias veces, combinándola con el femenino *ministra*.

En un momento concreto, se compara la ayuda estatal destinada al terremoto de Marruecos con la enviada a Valencia y aparecen en pantalla unas imágenes del presidente del Gobierno (extraídas del medio *OK Diario Televisión*), en las que aparece el rótulo *Sánchez se hace la víctima de una agresión que no existió*.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH83HSE23JN6QWZG2X4DN5X74	PÁG. 5/8	

Los tertulianos niegan la agresión a Pedro Sánchez en Paiporta, afirmando que lleva mintiendo desde que llegó a la presidencia y que está demostrado que los que provocaron los altercados no formaban un grupo organizado.

El programa incluye comentarios acerca de la ministra de Sanidad, de la que se burlan al afirmar que *culpa de la DANA a Ayuso y a Franco*, y de TVE, a la que el presentador denomina *Televisión Espantosa, por la desinformación que propaga*.

- 12 de noviembre de 2024

En esta ocasión, los tertulianos bromea de nuevo con la agresión a Pedro Sánchez durante su visita a las zonas afectadas por el temporal en Valencia.

El presentador presenta de este modo la intervención de la concejala del PSOE Lidia Compadre en el Pleno municipal en la que achaca las muertes en Valencia a la eliminación por parte del gobierno de PP y apoyo de VOX de la UVE en Valencia:

Intervención miserable, políticamente hablando, del grupo socialista. Escuchen ustedes hasta qué punto se puede llegar de miserable para sacar rédito político de la desgracia ajena con muertos. (...) Ha sido realmente miserable la postura adoptada por el grupo municipal socialista (...) yo no sé qué les falta ya para superar la barrera tan miserable a la que han ascendido (...) Aparte de ofender, aparte de ser tan miserables a la hora de exponer y jugar con las vidas y las desgracias ajenas en el Pleno municipal, además se miente.

El invitado Francisco Amizián, que aparece rotulado como ingeniero técnico agrónomo, responde *Esta es una chica, una actitud de una concejala miserable, que da asco, y que debe replantearse el grupo socialista.*

Avanzado el debate, el presentador dice entre risas que las imágenes de la intervención en el Pleno de la concejala socialista deberían mandarse al Consejo Audiovisual de Andalucía. A continuación se refiere al gobierno español como un *gobierno infame, qué más indignidad se puede alcanzar.*

Francisco Amizián vuelve a intervenir afirmando, en referencia a una moción municipal de Podemos, *Premio a la moción más imbécil presentada por un grupo político. Premio Gilipó*, responde el presentador, *estos semovientes de la extrema izquierda no tienen otra alternativa*, calificando esta moción como *la astracanada del podemita* mientras una colaboradora define a los firmantes como *niñatos*.

4.- Tras el análisis, este Consejo ha encontrado elementos recurrentes ya mencionados en otras resoluciones del CAA, como es la ausencia de diversidad ideológica, el empleo habitual de expresiones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH83HSE23JN6QWZG2X4DN5X74	PÁG. 6/8	

vejatorias, las críticas constantes al gobierno central o la nula moderación del debate por parte del director, que ejerce de tertuliano más que de conductor del espacio.

Atendiendo a lo denunciado por el grupo socialista en su queja, hay que especificar que asuntos como el alcance de los temas de debate y la elección de los participantes en *La Tertulia* exceden de las competencias de este órgano y forman parte de la libertad editorial del programa. En cuanto al rotulado de los participantes, suele ser habitual una presentación que recoja la experiencia o dedicación más relevante o aquella que haya motivado su elección por el programa. Así, a modo de ejemplo, Esperanza Aguirre es presentada en las tertulias como expresidenta de la Comunidad de Madrid, no como licenciada en Derecho.

Por otra parte, y en lo referente al uso del término ministro para referirse a un cargo ocupado por una mujer, es una elección personal del presentador contraria a lo recogido por el Diccionario de la RAE, que, además de registrar tanto ministro como ministra, indica que *Si el sustantivo que denota esas profesiones tiene moción de género (cambio de terminación según el género gramatical en correspondencia con el sexo del referente), deben usarse las formas femeninas cuando quien desempeña la profesión es una mujer.*

El programa del 12 de noviembre de 2024 incluye distintas referencias a la intervención en el Pleno de una concejala del PSOE, actuación definida en reiteradas ocasiones por los participantes como *miserable* o que *da asco*.

La libertad de expresión ampara la crítica y el disenso, pero no el menosprecio personal, la vejación injustificada y el insulto. Tampoco engloba las expresiones indudablemente injuriosas, entendidas estas como insultos y otros contenidos ofensivos o difamatorios, sin relación con las ideas que se expongan y que resulten innecesarias para la exposición de las mismas.

Lo habitual de la presencia de insultos y descalificaciones personales en el programa *La Tertulia* podría colisionar con la protección del honor, la intimidad y la propia imagen, recogida en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, si se considera que dichos juicios pueden lesionar la dignidad de las personas aludidas, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación.

Finalmente, y teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 12 de febrero de 2025, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH83HSE23JN6QWZG2X4DN5X74	PÁG. 7/8	

PRIMERA.- La revisión exhaustiva de los dos programas visionados por los servicios técnicos del Consejo Audiovisual de Andalucía corrobora y prueba que se repiten las deficiencias como emisión de televisión pública del programa *La Tertulia* en circunstancias similares a las ya advertidas y comunicadas hasta en seis resoluciones anteriores por esta autoridad audiovisual.

SEGUNDA.- El CAA vuelve a comprobar que la intencionalidad sesgada y la tendencia al insulto, tanto en el editorial como en una conducción del programa que vulnera claramente el principio de neutralidad, caracterizan *La Tertulia* de InterAlmería TV, en contra de lo que es exigible a un programa de características similares en una televisión pública, en este caso de titularidad municipal.

TERCERA.- El CAA también recuerda al prestador y al gobierno municipal del Ayuntamiento de Almería que en un Estado de derecho las instituciones deben ser respetadas y sus resoluciones atendidas. El Consejo Audiovisual de Andalucía es una institución de autogobierno de extracción parlamentaria con rango estatutario, con capacidad sancionadora *cuyos actos ponen fin a la vía administrativa* (Art. 13,2 de la Ley 1/2004 de 17 de diciembre) que ha cumplido 20 años de funcionamiento. Debe poner en valor por ello su utilidad y servicio en la defensa de la ciudadanía frente a las posibles ilegalidades, malos usos y abusos de los medios de comunicación audiovisual.

CUARTA.- El CAA, ante la evidencia de las conclusiones de su informe técnico, insta seriamente a los responsables de InterAlmería TV y al gobierno municipal de Almería a asumir las reiteradas decisiones que ya ha emitido este órgano en relación con el programa *La Tertulia*.

Sevilla, 12 de febrero de 2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
 JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL POSTIGO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	13/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXH83HSE23JN6QWZG2X4DN5X74	PÁG. 8/8	